

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

APLICA ARTICULO 1° DE LA LEY 20.858 Y  
NOMBRA A CATEGORIA "C" A FUNCIONARIA  
QUE INDICA.-

INDEPENDENCIA, 19 ENE 2016

Decreto Alcaldicio

157

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio N°765, de 25 de julio de 2008, que contrata a plazo indefinido a doña Mónica Irene Nuñez Donoso, cédula de identidad N°8.000.356-0, como administrativo, categoría "E" del artículo 5° de la Ley 19.378; el título de técnico nivel superior de 16 de abril de 2012, conferido a la aludida funcionaria por el Centro de Formación Técnica Santo Tomás; lo dispuesto en el Artículo 1° de la ley 20.858, publicada el día 11 de agosto 2015; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:


APLICASE Artículo 1° de la ley 20.858 y NOMBRASE en calidad de plazo indefinido a doña **Mónica Irene Nuñez Donoso**, cédula de identidad [REDACTED] nivel 04, categoría "C" del artículo 5° de la ley 19.378, como técnico nivel superior en Registros y Estadísticas de Salud para que se desempeñe como tal en las unidades de este Departamento de Salud Municipal, a contar del 01 de enero de 2016, con un sueldo base de \$437.263.- más la asignación de atención primaria de \$437.263.- lo que da un total de \$874.526.- mensuales, con una jornada de 44 horas semanales.

IMPUTACIÓN; 215.21.01.000.000.000 "Personal de Planta" del Presupuesto de Salud Municipal.

Los antecedentes de la Sra. Nuñez se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
GERMAN MUÑOZ NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
GONZALO DURAN BARONTI  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/AMM/MAV.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Personal - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes